Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro...

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS LCO Nº 19/2010 "CONSTRUCCIÓN AGENCIA LOCAL D.E.A.G. – PASO DE PATRIA Y HUMAITA."

Pilar, 01 de Noviembre de 2010

Conforme con lo establecido en la Resolución N° **120/2010** de fecha 3 de Mayo del 2.010, este Comité designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del informe referente al estudio de las ofertas presentadas en la **LCO Nº 19/2010 "CONSTRUCCIÓN AGENCIA LOCAL D.E.A.G. – PASO DE PATRIA Y HUMAITA"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la Oferta más conveniente para los intereses de la Gobernación del Departamento de Ñeembucú.

Que, habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas el día 28 de octubre del año 2.010, se ha procedido a la Apertura de los Sobres Ofertas presentadas por las firmas: **Sánchez Construcciones** y **DEPOSITO TACUARY.** conforme se indica en el Acta de Apertura.

Que, a continuación se procede a confeccionar la planilla comparativa de ofertas por los ítems conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. y,

Que, procediendo a la verificación de los documentos solicitados en las especificaciones, el cuadro comparativo y los presentados por los oferentes se observa cuanto sigue.

Nº Orden	Empresa	OFERTA IVA INCLUIDO
1	SÁNCHEZ CONSTRUCCIONES LOTE 1	NO COTIZA
2	DEPOSITO TACUARY LOTE 1	139.983.000
1	SÁNCHEZ CONSTRUCCIONES LOTE 2	140.000.000
2	DEPOSITO TACUARY LOTE 2	NO COTIZA

Según la misma no hay constancia de observaciones en el Acta de Apertura.

Seguidamente se procede a analizar la Oferta considerada la más baja en el **lote 1**.

Lic. Olga Acosta
Jefe Auditoría Interna

Pablo L. Sánchez B.
Responsable U.O.C.

Lic. Gilberto R. Veronel A.
Jefe Dpto. Contabilidad

Dr. Porfirio D. Arévalos V.
Srio. Desarrollo Productivo
Gob. Dpto. de Ñeembucú

Arq. Luis Ayala
Supervisor de Obras

José María Mora
Abogado
Mat. Nº 13.131

Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro...

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS LCO Nº 19/2010 "CONSTRUCCIÓN AGENCIA LOCAL D.E.A.G. – PASO DE PATRIA Y HUMAITA."

DEPOSITO TACUARY: Cumple con todos los documentos solicitados en el presente llamado, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05 y la Ley N° 3.439/07.

Que, verificada la oferta más baja presentada por la empresa **DEPOSITO TACUARY** la cual cumple con los requisitos solicitados y cuenta con la suficiente experiencia, capacidad de suministro y capacidad financiera para la provisión de los productos ofertados. y,

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, concordante con los Arts. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentado en las consideraciones previas y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado, el Comité de Evaluación, considera apropiado recomendar la adjudicación para la "**CONSTRUCCIÓN AGENCIA LOCAL D.E.A.G. – PASO DE PATRIA Y HUMAITA**" a la empresa: **DEPOSITO TACUARY**, por un monto total de Gs. 139.983.000 (Guaraníes ciento treinta y nueve millones novecientos ochenta y tres mil), por cumplir con todos los requisitos establecidos y presentar la oferta evaluada como la más baja para los intereses de la Institución.

Seguidamente se procede a analizar la Oferta considerada la más baja en el **lote 2**.

SANCHEZ Construcciones: Cumple con todos los documentos solicitados en el presente llamado, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05 y la Ley N° 3.439/07.

Que, verificada la oferta más baja presentada por la empresa **SANCHEZ Construcciones** la cual cumple con los requisitos solicitados y cuenta con la suficiente experiencia, capacidad de suministro y capacidad financiera para la provisión de los productos ofertados. y,

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, concordante con los Arts. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentado en las consideraciones previas y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado, el Comité de Evaluación, considera apropiado recomendar la adjudicación para la "**CONSTRUCCIÓN AGENCIA LOCAL D.E.A.G. – PASO DE PATRIA Y HUMAITA**" a la empresa: **SANCHEZ Construcciones**, por un monto total de Gs. 140.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta

Lic. Olga Acosta
Jefe Auditoría Interna

Lic. Pablo L. Sánchez

Lic. Víctor C. Coronel A.
Jefe de Contabilidad

Dr. Porfirio D. Arévalos V.
Srio. Desarrollo Productivo
Gob. Dpto. de Ñeembucú

Arq. Luis Ayala
Supervisor de Obras

José María Mora
Abogado
Mat. Nº 13.131

millones), por cumplir con todos los requisitos establecidos y presentar la oferta evaluada como la más baja para los intereses de la Institución.

Salvo mejor parecer, es el Informe

Lic. Olga Noemí Acosta Miranda
Integrante Comité de Evaluación

Lic. Pablo L. Sánchez B.
Integrante Comité de Evaluación

Lic. Gilberto Coronel
Integrante Comité de Evaluación

Abog. José María Mora
Integrante Comité de Evaluación

Ing. Porfirio Arévalos
Integrante Comité de Evaluación

Arq. Luis Ayala
Integrante Comité de Evaluación